



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2013

Expte. N° 17.021/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la situación de salud de la Sra. Claudia BENITEZ y lo recomendado por el Dr. Manfredo AGUILERA PÉREZ, Director de Salud Universitaria, razón por la cual se dispuso el traslado de la mencionada agente a la Dirección de Becas, para realizar tareas administrativas a fin de evitar cualquier riesgo que implique agravar la patología existente.


Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

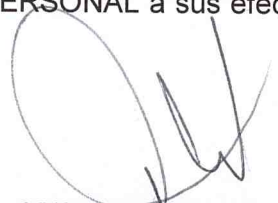
ARTICULO 1°.- Afectar definitivamente a la Sra. Claudia Marcela BENÍTEZ, agente categoría 6, del JARDÍN MATERNO INFANTIL a la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, con efecto al 24 de abril de 2013, por la razón expuesta en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0520-13